



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 37-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.magap.gob.ec

RESOLUCIÓN No. **760** MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 709 MAGAP, de 10 de diciembre de 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-77-2010 para la: **“ADQUISICIÓN DE 597 TÓNERS ORIGINALES MARCA HEWLETT PACKARD PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**, y aprueba los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por la Dirección de Servicios Generales;

Que, el 13 de diciembre de 2010 se publicó el proceso No. SIE-MAGAP-77-2010 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;

Que, mediante Memorando No. 0721 SJ/DCP, de 15 de diciembre de 2010, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a las siguientes personas: Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; Directora de Gestión Informática, Ing. Adolfo Herrera en su calidad de funcionario de la Dirección de Gestión Informática, y, Dr. Luis Fernando Moncayo Cevallos, en su calidad de funcionario de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos y Secretario, para que como miembros de la Comisión Técnica, evalúen las ofertas que se recepcionen dentro del proceso No. SIE-MAGAP-77-2010: **“ADQUISICIÓN DE 597 TÓNERS ORIGINALES MARCA HEWLETT PACKARD PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2010, los delegados dentro de la Comisión Técnica realiza las respuestas a las preguntas recepcionadas en el portal de compras públicas dentro del proceso de **“ADQUISICIÓN DE 597 TÓNERS ORIGINALES MARCA HEWLETT PACKARD PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**;

Que de acuerdo al cronograma del proceso, el plazo máximo presentar ofertas fue el 17 de diciembre de 2010, a las 14:30;

Que dentro del periodo de recepción de ofertas, se recibieron las siguientes: Oferta 1, Oferta 2, Oferta 3, Oferta 4, Oferta 5, Oferta 6, Oferta 7, Oferta 8, Oferta 9, Oferta 10, Oferta 11, y, Oferta 12, para ser evaluadas por los delegados;

Que mediante Acta de Apertura y Calificación de ofertas, de 20 de diciembre de 2010, la Comisión Técnica se reúne para la apertura de las ofertas. La Comisión dispone que diez de los doce oferentes dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, convaliden sus ofertas respectivas, por no cumplir con lo solicitado en los pliegos. Al ser necesario un

informe técnico, el presidente dispone la creación de una subcomisión de apoyo, cuyo informe lo presentarán hasta el día viernes 24 de diciembre de 2010;

Que las convalidaciones requeridas por la Comisión Técnica fueron solicitadas a través del portal de compras públicas, utilizando el link convalidación, previsto en el sistema;

Que mediante Acta de Convalidación y Calificación de ofertas, de 24 de diciembre de 2010, se análishan las convalidaciones presentadas dentro del proceso No. SIE-MAGAP-77-2010, y se habilitan a las siguientes empresas y personas para que propongan sus ofertas económicas en la puja electrónica: Sr. Freddy Arturo Muñoz Bravo, Tech Computer, Sra. Ceneida Marilu Pereira Narvaez, y Técnicos en Mantenimiento y Accesorios, conforme lo establece el artículo 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que con fecha 27 de diciembre de 2010, hasta las 09h30, se realizó la puja electrónica del proceso No. SIE-MAGAP-77-2010: ***“ADQUISICIÓN DE 597 TÓNERS ORIGINALES MARCA HEWLETT PACKARD PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”***;

Que mediante Acta de Informe de Resultados, de 27 de diciembre de 2010, se indica que el ganador de la puja electrónica fue el Sr. Freddy Arturo Muñoz Bravo, ofertando un valor de US\$ 52.851,00 (Cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y un Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) más IVA, bajando su oferta un Veintisiete por ciento (27%) del presupuesto referencial;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 6 numeral 1 y 17, y el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los cambios establecidos en la cantidad de Tóners a ser adquiridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, así como ratificar todo lo actuado por la Comisión Técnica, dentro del proceso procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-77-2010: ***“ADQUISICIÓN DE 597 TÓNERS ORIGINALES MARCA HEWLETT PACKARD PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”***.

Art. 2.- Adjudicar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-77-2010: ***“ADQUISICIÓN DE 597 TÓNERS ORIGINALES MARCA HEWLETT PACKARD PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”***, al Sr. Freddy Arturo Muñoz Bravo; por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública; por un valor de US\$ 52.851,00 (Cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y un Dólares de los Estados Unidos de América 00/100); que se pagarán según lo establecido en



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 37-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.magap.gob.ec

los pliegos de contratación pública. Se pagará el 50% del valor del contrato, en calidad de anticipo al momento de la suscripción del presente instrumento, el 50% restante se pagará al Contratista con la celebración del Acta de Entrega-Recepción Definitiva a entera satisfacción del MAGAP. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de quince (15) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

Art. 3.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Servicios Generales del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP".

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica la notificación de la presente Resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

Art. 5.- Una vez entregados los servicios materia de este proceso, la Dirección de Servicios Generales, deberá emitir un informe acerca de la ejecución del contrato.

Art. 6.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 7.- Designar como administrador del contrato al Director de Servicios Generales.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

29 DIC 2010



DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA